

Sexta N.º 47.

1<sup>a</sup> Hora.

Sesión Ordinaria del  
6 de Octubre de  
1905.

Presidente del S.P. Dr. Dn. Mo-  
desto Alfonso Gómez. - Comisiones  
de las que Dijo  
fueron:

Oliver, Andrade, Benítez, Ca-  
bezal, Gallián, Gómez, Pérez T.,  
Cordero, H. Huerta, Colomé, Da-  
quio, Edmundo, Gallardo, Gómez,  
García, Gómez, González, H. Lasso,  
Madrid, Montañez J. G., Montalvo, Ma-  
ría López, P. Dávila, Pago Feli, del  
Pozo, R. Ruiz, Rofio, Simón, Stop-  
pini, Vázquez, Vizcaíno; y  
el Diputado Estad.

Dijo que el  
correspondiente oficio enviado por el  
S. P. de la Cámara del Demando, de-  
volviendo la demanda (con algunas re-  
quisiciones más que ésta) al Pro-  
yecto de Decreto sobre ejecución de una  
Comisión Revisora de los Códigos Na-  
cionales, de acuerdo con el compromiso  
de la Cámara, las referidas modificacio-  
nes las cuales fueron aceptadas, se  
demanda en consecuencia, el Dr. Intér-  
im, al Proyecto de Custo Comprobación.  
Luego, se leyó y se

icio del Dr. Maitín de la Torre, sobre el que permite el proyecto para el Ejecutivo el Proyecto Dr. Durero que destinaba a la provisión de agua potable de las farmacias de "Brigant" y "Guadalupe", en su fundado de las multas impuestas por la Policía del Cundinamarca.

Con la administración de las Páginas las iniciadas vigilancia; el Dr. Montalvo, dijo: "Yo no estoy para las vigilancias propuestas para la ciudad de Bogotá. Yo he visto que parecía lícito en todos aquellos pueblos, que no estaban dentro de la provincia, para que se estableciera una fiscalidad, porque la gente en esos pueblos, no valía de tanto más si necesitaba agua porque esto es más necesario para la vida. Lo que se hace es que se proponen autoridades del Proyecto de los pueblos para establecer fiscalidad dentro de los mismos".

El informante citó: "Yo sé por Potes, que el Gobierno que declaró pueblos de facto, tiene autorizaciones judiciales, ya que dieron por autorización de la confianza en objeción al Proyecto de ley siete para fiscalizar formularon el Dr. Dr. Montalvo; es la autorización mi favor favorece al Dr. Montalvo? si se opone, si nadie".

El Dr. Camacho:

"Yo no quería oírme de las objeciones, sino de las autorizaciones de Dr. Dr. Montalvo. Siendo bien recordados estos pueblos, que el mismo Dr. Montalvo le dice, el proyecto de

las multas no , asentará , a' gran cosa ,  
una cantidad miserable , y si como  
dijo el Dr. Montalvo en el verbo  
de la Disolución se puede tener el  
agua con \$1.000 , pues votemos esa  
cantidad en el presupuesto . Además ,  
creo que el Consejo De Estado no  
ha de asentir las multas en su alcance  
se han baladí .

El Sr. ? - Pues como  
se fuese que sea lo digo iguales , que  
según el <sup>22 de FEBRERO</sup> ~~Ministro~~ del Interior , las  
multas no asciendan más de diez pesos  
máximos .

Cerrado el debate , la  
Cámara resolvió iniciar en el Pro-  
yecto , poniendo la Presidencia , se-  
gundo este facultad en conocimien-  
to de las Comisiones .

Como seguidamente se  
leyeron los artículos , poniéndose para el Sr.  
Vicario De la cámara , desarrollando  
los artículos que ésta Cámara pone en  
discusión algunas , los dos siguientes  
los Proyectos De Decreto .

El que facilita al  
Ejecutivo para proceder las facilidades  
necesarias al Congreso sobre Braga-  
guia y las "Cáelias" de la provincia  
de El Oro , y el que establece la  
discusión de los artículos sobre el Proyecto  
de "Bisnis Chileno" y condonación de Sr.  
John Doe Luis F. Ponce

La Presidencia discutir  
se dé a' seis el punto Constitucional  
"Caso en que se  
ha presentado en la Cámara el

187

Sr. Ministro de Obras Públicas, el Idéntico  
pidió se continuase el debate del  
Proyecto de Ley General del sistema  
de riego; y puesto en Discusión el  
art. 46, fue aprobado sin reserva  
ninguna, lo mismo que el 47.

El art. 48, ya mencionado  
antes del Dr. Rupiz y que a  
aprobó las Comisiones quedó aprobado  
en estos términos: "En los casos  
en que se trate de expropiación de  
la mayoría fracción de las aguas,  
del manguito valo de los terrenos de  
no fáctiles, el Señor Socio exigirá  
que la expropiación comprenda la  
totalidad de aquél".

Los arts. 49, 50 y 51  
fueron aprobados sin observación.  
El art. 52 fue igualmente  
aprobado, estableciendo el fáctile  
esta fracción: "el qual se subsumiría  
en la interpretación de este".

Los arts. 53, 54, y 55 fu-  
eron aprobados sin modificación, al  
gloso.

Tanto el art. 56, fue aprobado  
en esta forma: "El Idéntico de la  
República, o su representante autorizado para  
firmando las juntas, o quienes fueran la  
ley o sus delegados, o el Legislativo  
especial, por los tribunales correspondientes  
la ejecución de algunas obras fáctiles  
que resulte de la norma que  
fueron fijadas por el Dr. Cesar Toral y  
firmada por los Ptes. Deputados Cam-  
pa y Alvarado, mencionado en Sr. Olmo  
dijo, se acuerda someterse un voto  
negativo al punto".

268  
Luego, el Dr. Dr. Crespo Go-  
ral, apoyado por el Dr. Dr. Villa-  
gomez, formuló la siguiente mo-  
tivo que fue aprobada: "Que en  
el lugan correspondiente de esta Ley  
se agreguen los artes que á su  
jurisdicción se expresan:

Art. ... Se prohíbe a las  
Municipalidades tener posesiones  
para edificar en las calles y plazas  
~~para~~ ~~propiedad~~ si lo dispone  
~~de acuerdo~~ ~~del Código Civil~~  
que en estos términos se  
recuerda la legislación permitida  
á dichas ~~profesionales~~, ~~para el año~~  
de la Ley de Reglamento  
Municipal.

Art. ... Los muros en las  
Capitales de Provincias, provincias,  
colonias, las espaldas de 10 mts. de  
ancho; y en las poblaciones se-  
gunadas la de 8 mts.

Los muros de ~~acuerdo~~  
para regularizar el ancho de 4 mts.  
de ancho y de 10 las Casillas;  
entendiendo que, que éstas ~~regulari-~~  
~~zadas~~ quede derogado el De-  
creto Legislativo del 30 de Abril de  
1.902 relativo a las ~~anteriormente~~ de  
calles en las Provincias del Distrito

Art. ... El Poder Ejecutivo  
regularizará todo lo mencionado  
por las disposiciones que  
dicta.

Disculpiéndose el año  
pelo final del Trámite, el Gov. Pre-  
viamente planteó que se alargaba  
el debate, que fuese Lunes

da la hora, prefirió la petición  
para continuara ya la hora se-  
glaumentaria. Permitir la Sesión

El Presidente

Miguel A. Peñaherrera

El Secretario

Enrique Bustamante



ARCHIVO

Md. N. 47.  
Sesión Ordinaria de  
6 de Octubre de 1905.

2<sup>a</sup> Hora

Presidencia del Dr. P. Dr. Mo-  
desto Ol. ~~Obra~~ <sup>de la Caja</sup>, y ~~comisiones~~ las  
siguientes Diputados:

Irrepsidente: Dr. Edmundo Ma-  
nuel Co, Alvaro, Almeida, Arias, A-  
ranguren, Barea, Benito, Cabanas, Ca-  
lleras, Gómez, Gómez, Gómez y Lecu-  
do, Gómez de, González, Gómez, Gómez,  
Gallardo, Gálvez, Gómez, Gómez,  
Guerrero. González, Gómez, Gómez, Gómez  
de, Gómez, Madrid, Montañez Co, Mu-  
ñeque J. E., Montalvo, Opazo, Ojeda, Pa-  
lacios, Peña Feliz, del Pazo, Pérez,  
Pérez, Páramo, Piquero, Pérez, Pérez,  
Villafañez y el Toribio. Otros  
Diputado.

Sesiones aprobadas, las  
actas de la ~~ARCHIVO~~ 2<sup>a</sup> hora de la se-  
sión del día precedente.

El Exr. Dr. Villafañez  
pidió por dicha Sesión salvo  
~~modificación~~ del Dr. Montañez Co, una  
prorrogación del debate del Proyecto de  
Pueblo que estaba visto y se  
quedó sin punto de la otra. Dr.  
García Flores y de Bocanegra, sago-  
ciamente que apareció del resto de  
la 2<sup>a</sup> hora que acababa de sa-  
gar

base:

Concluida la Lectura, apuntó, anotando se hicieron señales que el Sr. Dignatario Charge C, desempeñó el cargo de Ministro, encargado del Dr. Gral. Flores, en las órdenes de las constituciones.

De conformidad con el orden del dia, se discutieron, al efecto los siguientes Documentos:

1º Oficio del Ministro de Hacienda, en el cual se informa de esa Comisión, se le da a la de acuerdo las razones que tiene la de Diputados para negar la reforma de la Ley de Observaciones, relativa al establecimiento de Moneda alta, como punto nuevo de la República. Se dispuso que la Dávila, recordó si los deberes de la Colegialatura, que medio del acuerdo procedente se ofició.

La proposición, se dictó cuenta de su oficio del Dr. Gral. Flores del Hacienda, en el que se inició a aprobar la modificación de los bonos de las Deudas Externas, Designando al efecto una Comisión, para que los juzgase y ARCHIVARAN en ello.

Consultada al presidente, la Comisión, recordó que debió trátese del punto en cuestión, en Coquimbo Chile, y que se dirigió al Presidente el respectivo oficio, en donde si diox realidad, ya dictó acuerdo.

Lecto el oficio mencionado, se fijó la discusión y

pasó, a 2<sup>a</sup> y a la Comisión D<sup>a</sup> de Obras Públicas, el Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para que done ya la posesión de empleos establecidos en dicha ciudad una área de terreno.

## El Congreso de la Repùblica del Ecuador

de Quito:

Art 1. Autorizase a la Municipalidad de Guayaquil para que donde desarrolle la "Avenida de Complejos" establecida en dicha Ciudad el área de terreno suficiente para el edificio propuesto para las Juventud, para el desarrollo del que programe;

Art 2. Cada posesión preparará variantes el edificio en el comprendido para para el objeto ya que se le sea destinado, resguardando la Municipalidad, su propiedad, permaneciendo la propiedad del terreno que sea.

L. Gómez

Es copia el Oficial Mayor, = Manuel  
Muñoz Pérez. Se adjunta, luego, la  
versión del proyecto de Decreto para  
que, ya que se interpongan, a la Señor  
Dña Josefina Flores n. de Bocanigas, los  
profesionales suscritos para la comprobación  
de la funde "Oficinas" y abogados.

Cuanto en 03<sup>er</sup> debate fué  
aprobado el Proyecto de Decreto que en

173

Servid al Ejecutivo para que juntátese  
con una Comisión Nacional, el establecimiento  
de una línea de vapores  
Conscita por la Cámara  
el informe que se propone.

Soy Pdte.

(a) Comisión especial encargada de  
hacer la visita al jardín del  
General, siguiendo examinado judicial-  
mente dicha <sup>oteca de FUNDACIÓN</sup> finca, observar lo que  
dice los libros y documentos, se halla-  
cen fechas etc. pero amalgadas y gran-  
dades, en especial, las que se crean  
nuevas en los pueblos llegados ellí  
separadamente. De igual manera se han  
formado jardines de acuerdo suyo, los  
jardines de aquello de manzanas necesaria-  
nes al mencionado jardín y por  
último, se está reformando el local  
de la mejor manera posible, puesto  
de acuerdo que, se necesita de  
una parada suficiente para dicha  
obra, debiendo la comisión la  
Hc. Cámaras orden en el presupuesto lo  
que juzgue necesario, hasta vez que  
se dialo de acuerdo con los conser-  
vantes.

Comisionados manifestando  
que, la laboriosidad y buen desempe-  
ño, que ha manifestado el Dr. Octavio  
Domingo Puyol, le hacen  
digno de todo reconocimiento, la Hc. Cámaras  
podrá declarar su trabajo, digno en  
el Presupuesto el sueldo correspondiente,  
al tiempo que exige  
Quito, Pedro. de f. 905.

M. E. Eisenberg. - Juan J. González S. —  
Col. Dr. Pál ante  
se lo transcriben al Sr. Archivero del  
Poder Legislativo.

Con este momento se  
inició en la Cámara el Sr. Martínez  
de Hidalgo, y previa lectura de los ha-  
bientes, del Dr. Pál del Comisión  
Plenaria de Patrimonio, en el que no  
mencionó haber visto decir que el  
esa Corporación del proyecto presentado  
de Velez G. Ganglbach, se haga a  
3º debate el referido proyecto.

Notóse de parecer en las  
últimas el Dr. Pál, el Dr. Pál interrogó  
al Dr. Bracho si tenía cabal conocimien-  
to de las hechas del parlamento.

Refirió el Dr. Martínez  
que si bien estaba al tanto de las pri-  
meras, no conocía profesionalmente las  
referidas que la Comisión había he-  
cho en ellas.

El Dr. Casuso Toral ex-  
puso someramente las modificaciones  
y se abrió la discusión de la base

Diez

“El Dr. Chávez: Otra cosa  
al principio, ARCHIVO Pál, al parlamento, por  
no tener sentido de la exposición del  
Dr. Dr. Casuso Toral; le agradecé una  
muy corto.”

“El Dr. Madrid: Si se pue-  
der dominar el jinete de la Ca-  
mara, que no obstante los De-  
señamientos que tiene profundamente en  
el, dice de todo. Es que tiene juventud  
toda, quiere particularmente hacer probar  
sus difundidas economías, que con-

que son las modificaciones introduci-  
das por la Comisión hacen el contrato  
muy inaceptable, que es principio".

El Dr. Mitre ha de-  
clarado varias veces aquí, que la  
Nación ha tenido que pagarlos con  
los bancos, ciudades que cobraron aí  
mas de seis millones de pesos, para  
el servicio de intereses y amortización  
del ferrocarril del sur. El Presidente  
ha sido recordado como sujeto de  
la deuda del Ferrocarril & de que vino a  
disponer para este ferrocarril. Tanto se  
y establece en ésta, acuerdo que tiene que  
sero que paga la comisión del Dr. Ba-  
man entre las demás todas nuestras  
deudas. Para el pago de intereses  
y amortización de los bancos emitidos  
del ferrocarril del sur:

"Estimado Dr. Idiá, es un  
fondo de capital social integralista, que  
varios de los socios la tienen entre  
la Nación. El P. M. con todas las  
sociedades, públicas y de manos, que ha-  
yo, debe ser devuelta ya sea afor-  
de emprendedores privados o las finan-  
cieras, promulgando, y que no las  
permiso, ninguna cosa cosa Confucio  
permiso, para el Gobierno para las  
sociedades.

Esa feber de querer pa-  
cer todo ya no tiene, es que las  
Misiones, si la quieren."

Por lo expuesto, que  
debe, cifrarse la reelección  
de este presidente, que no verán  
de estos los millones para bajar a  
proporcionales en que venga ya emprendido;

de Quito, a Ybarra, de Ybarra al Pailón y Santos más".

Terminaré con las palabras del Dr. Chico, de Olas. Típicas en su informe: "Tenencia difícil, dice, de contrarrestar es la que nos impone a mantener la persuasión de hallarnos en situaciones de, asombrar toda parte de empresas, sin combinar las fuerzas de que podremos disponer, y concesionar el resto, como quiera que pueda pensárselo la persuasión les va".

Además, Dr. Pelle, la Junta encargada del personal al Director y del Dr. ex Ministro Martínez, actual Director de Olas. Típicas, afirmó que el problema de Comil es el más apremiante para el servicio de las jefaturas, y en la medida que mayor razón que no demanda día grandes trabajos en el norte. En lo demás, quisiera que el Dr. Ministro manifestara si hay facilidad especial para este particular.

El Dr. Ministro de Hacienda: "El informe que puedo dar es el de que, lo que se ha hecho es que las rentas no alcancen a cubrir las persianas administrativas, y que las graves deficiencias son causadas por la falta del personal del Dr. Pelle, que tiene que ser cubierta por las rentas procedentes para ello. El servicio judicial impone

77

ta alrededor de un millón. sesientos  
mil pesos, y el año próximo un  
millón setecientos mil, y casi un mi-  
llón ochocientos mil una vez termi-  
nada la obra. ¿ Con quanto se cuen-  
ta para pagar esto? . Lo he dicho  
varias veces en los informes que  
hacía. Las rentas no producen más  
de \$ 400.000 y \$ 300.000; pero consi-  
guiente año dará para cubrir el difi-  
cile de 400.500 y \$ 600 que habrá  
según los <sup>Biblioteca del Congreso</sup> pasos de que van a cubrir  
Respecto a las con-  
diciones de este ferrocarril se pide que  
se establezcan para pagar los intereses  
cuando el ferrocarril esté concluido, a  
basta entregar ganancias mejoran las  
rentas, si dicha ganancia es menor en  
proporción, pero si en lugar de mayo-  
rar, vuelve, o aumentar los egresos  
sin que permanezcan los ingresos, de-  
finir qué, que más tarde se pague el  
interés pendiente debidamente estos re-  
sultados, y tanto más difícil per haver  
ido, teniendo que se negocie otra  
vez ferrocarriles, ya no Pendiente.

En el Dr. Quevedo  
Dejar ~~que~~ ARCHIVO más tarde lo que se  
de tenerse hace, lo que se  
dice, a la pulga. Tanto el estudio  
detido de este ferrocarril que se ha  
dejar hacer las Memorias de Obra  
y en ellas se verá que la autoriza-  
ción de la Admision de Manta, se  
puede por la parte y de 200.000 billetes  
que paga por cada pieza de madera que  
paga de \$ 160.00 y que metida se  
ferrocarril, quedó pagado a 800 que

dará por resultado una cantidad de 60.000 suficientes para cubrir el servicio del intereses, sin tornar en perjudicar las grandes ventajas que le brindaría a Chacala, llevándole el juez de qué sucede hoy hoy; por consiguiente tenemos que, conservando de 20 (el) 30.000 pesos, y si añadimos a ésto lo mas que produzca el tráfico, tenemos que que si iniciase pronto para cubrir la función de aportaciones.

Alquile de los veda-  
jas, autoridades heredadas las autorizadas por  
el Dr. Chávez, de que el servicio de  
soldeos fuese fijado a la vez que sea  
plasmas de cancelación y establecida  
la linea de servicio público, esto  
es, cuando la linea fuese establecida  
y suficiente para el pago de soldeos  
y, correspondiente. En tal caso  
Dra. Carrera recordaría lo que más  
importa.

El Dr. Carrera: Yo no  
puedo alquilar algo particular, pero debe fa-  
cerse constar que las Aduanas tienen  
una función diplomática, no sea que  
proteja la ~~Aduana~~ <sup>Confianza</sup> pública en  
glo del Ejecutivo la realización de ésta  
función.

El Dr. Crepo: "En  
caso de que se acuerde, evidentemente esto  
sería recomendado, y tiene razón el  
Dr. Chávez, y alentado por viva de  
quebrada situación en lo que dice si la  
función confesional de la cancillería que tiene  
que debe fijarse que es la si-  
nico Confesión en el Mundo que son

esta existe, no tiene igual, en cuanto  
a los gravámenes que ya Diario  
recibe el Tívoli por la mala admi-  
nistración del ferrocarril. Confirmando  
como ésta suya linea en su mayor  
parte nada tiene de linea ferroca-  
rrilera, pide en el Ecuador se pague  
y aceptar, donde sevieran estacionados  
viendo los ferrocarriles. Yo, díce mi  
voto fuor este particular pase que se  
presenta suficientemente para que sean  
puestos. Los representantes autorizados le  
hagan quedada en tal quiera dificultad  
que exista. El ferrocarril actual  
producirá un perjuicio que debía ha-  
cerse poniendo fea que el Distrito de  
Machala haga el ferrocarril de Zamora y  
no Quito, por loq. muy probado, p-  
que el Dr. Haemmer la mayor par-  
te los lisa si la palla y el resto  
lo confiera en el mismo ferrocarril. O  
demás, están establecidos los gastos per-  
sonales del Maestro, hasta que ya  
fuerdios. Se pagado el Correo, y  
así si nos cuidamos. Si se de-  
jare probado lo de tener la mis-  
ma puebla, mejor es no contratar  
nunca; pero vosotros debemos ser pre-  
parados q. sea que la Administración de  
pe. mazana póngase particularmente pre-  
parada, q. q. deudas póngase en ella.

"De otro lado  
Yo dije, alquien les dijeron que son estacionados  
en Santiago por que, son estacionados no  
permiso pase, o no deudas hacer se  
puedan. Yo dije la justicia.  
" Debemos hacer ferrocarriles para des-  
pues."

"Por todo esto, mi voto se  
rá para el proyecto de contrato".  
El Dr. Alivio: "Yo  
también daré mi voto por el contra-  
to, como Representante de Mana-  
tí intercalando felicitando los res-  
pункtos de esa Convención, que deba  
de hacer, algunes fiestas que sea  
querido por estas personas, residentes en  
García de la privatización. Yo no  
quiero de Alvarado por su  
parte, ademas el presidente de este  
pueblo y autorizaciones y en este con-  
fundo caso yo, no  
quiero que sea por él.

El Dr. Obra López:  
"Yo también daré mi voto por el  
contrato y para frases que la Cai-  
mara lo designó pido manifestar  
que la objeción del Dr. Gómez  
está salvada en el momento posterior  
a lo que el Dr. Gómez dijo: "El Páramo" fué  
quien.

El Dr. Villagómez: "Con  
mis papeles no hay lugar, ya dije  
mi bajo el punto de vista legal, en  
bajo el punto de vista económico. La  
injusticia ~~presente~~ desde la fecha  
de la constitución sigue sin subsistir,  
y seguirá así desde la fecha de su  
constitución y ese consecuencia no  
severamente las objeciones del Dr.  
Gómez".

Considerado el debate, fué a-  
probado el Art. 1º, al que se añie-  
gieron las objeciones del Dr. Dr.  
Gómez, las siguientes facultades: "Pa-  
sando por Mr. Gutiérrez y Chaves"

87

El N<sup>o</sup> 2º se aprobó sin modificación.

El 3º se fijó con los siguientes: "Después de "trabajos y carga, tránsito," modo de acuerdo con el Gobierno."

El 4º se aprobó en esta forma: "Por indicación del Dr. Villa Gómez: "Los trabajos no deberán pasar, en total, la extensión de la linea de los 3 fms y el radio de las curvas no podrá exceder de 60 mts."

El 5º fue aprobado como sigue: "Los trabajos y viales no pasará de 1a clase, de arena ó arcilla y la densidad de una idea de la formada inconfundible en el gris. Los puentes serán de arena, y de 55 libras de grano, fijo yando

El 6º se redactó así y fue aprobado: "La Comisión fija y ejercerá los trabajos del ferrocarril dentro de un año establecido desde el 1º de Enero de 1906, y el día final de su ejecución, allí permanecerá, después de dos años de ejecución los trabajos."

El 7º se aprobó el siguiente: "El Gobierno del Ecuador, por su parte, garantizó, después de terminada la obra, y entregada, y en su totalidad, al servicio, fijo y fijo, el valor de los bienes que se comisionó para los Comisionados y sean autorizadas para el efecto de Oficinas, fijo y fijo, la suma de un millón doscientos mil pesos por parte de los G.C. M. V. de Norte América, en que se estiman el

valor total de dicha obra.

En su comienzo, el Gobierno, después de terminada la obra y entregada, en su totalidad, al Ferrocarril, garantizó, por 33 años, el 6% de interés y el pago fuere cierto de amortización a vueltas, sobre el monto total de los pasos existidos.

Los Dtos 8º y 9º fueron negados.

Cofijo 10º: que pidió al año 8º que se aprobara en esta forma: Todas las piezas de la construcción del ferrocarril y la Compañía lo colaboraría bajo la supervisión del Gobierno. Si era los bienes del año 10º, para que fueran de 75 años, al término de mucho tiempo, el ferrocarril, encargadas sus fachadas y puertas y en su favor estando de acuerdo, para que sea la frecuencia de la reparación, para que sea garantizada alguna.

El Dto 11º fue negado.

El 12º: fue aprobado en la ejecución de 1 y 3%, el 5% sobre el valor de ARDOVO, acciones comunes, ya que se refiere el año anterior.

El 13º: se aprobó así: Cuando las utilidades del ferrocarril excederán el cuarto del año anterior, los gastos de explotación, el número de los pasos y la construcción, el presidente se reunirá con el Gobierno y la Compañía, para pactar si quieren.

El 14º: fue aprobado en

83

esta forma: 'La Administración y contabilidad de la Compañía se harán de acuerdo con el Poder Ejecutivo'.

El 15º fue negado, y el 16º fue aprobado con el cambio de la palabra, 'operaciones', por 'servicios, anexos'.

El 17º, que igualmente fue aprobado mencionando en lugar de 'pagarán', 'se medias con el Gobierno'; 'pagará la mitad'.

ARCHIVO  
Biblioteca de la Policía

Fue aprobado el 18º en esta forma: 'El Gobierno del Distrito procederá a la Confiscación del patrimonio, todo provección legal, para la administración y explotación de la obra, y para todo el periodo de 75 años designado en este contrato'.

Fue aprobado el 19º, mencionando en lugar de 'los funcionarios no superen el precio de consumo', 'todo precio que sea necesariamente pagado, preparado o almacenado de Demanda'.

Con el número 20º se dijo en lugar de 'pagarán', 'falta franquicia'.

ARCHIVO

El 20º quedó aprobado como sigue: 'Con cada una lleva un depósito especial en la suficiente capacidad, para que viaje en él con comodidad que contenga libre y gratuitamente todo lo necesario para su administración y conservación probables'.

El 21º se aprobó así:

Dicidas en el número 2º, desfases de 'procesos', así como la 'Policía' y la 'expedición del servicio' cambiaron

El Dr. se aprobó en éstos  
términos: "Las controversias ó desacuer-  
dos que surgen entre las dos partes  
contratantes, serán resueltos por un  
tribunal arbitral: los de sus miem-  
bros serán nombrados uno por cada  
parte, y el 3º por ambas".

El 23 se aprobó una  
modificación al 24 lo que son la  
predicción de las Galápagos: "jubileos  
anuales y de Galápagos producción fósiles".

Los art. del 25 al 27 q  
se aprobaron por que se les hiciera  
la menor alteración.

El 28 fue aprobado  
en esta forma: "el juramento de  
fieles de la Compañía y los presu-  
pidos se fijaron de acuerdo con el Ga-  
lápagos".

El 29: fue aprobado a  
Primerando despus de "ordenar" éstas  
Galápagos: "de decir" q "mediante" los  
artos despus de firmado éste con-  
firme q "hasta el 1º de Enero de  
1907".

Por orden de los tres D.  
fundadores Correa y Gallardo, se an-  
tendrán dichos oficinas al comitato  
q' paben 26º. El modo y forma del  
juramento, de sacerdotes y testigos, del  
de determinar q la confesión de crímenes  
do por el Poder Ejecutivo".

27º En este Comitato se incluyó el ar-  
tículo 38 de la Constitución q sea red-  
actada la "ley supletiva".

El Dr. Presidente o  
Domingo Lugo, se pasara el Proyecto á  
la Comisión de Redacción.

Continuándose la 3<sup>a</sup> disem  
sión de la Ley Orgánica Militar, y  
presente el Pmt. Ministro de Guerra en  
representación suya, el infraescrito apre-  
gado Gral. Dr. Carrera hizo la si-  
guiente moción que fué aprobada:

Dice en la fracción ~~pasadas~~<sup>de la Ley se añada:</sup> "Los Comandantes  
de Ejército pueden ser destinados al  
Co. Comandancia ó Jefatura de  
los Batallones"

La siguiente moción fue propuesta por el  
infraescrito jai representación del ministro  
Dr. Marañón y aprobada por el Dr.  
Carrera.

Dice el artículo 6º del cte  
88 se añade, con el siguiente  
mundo: "Además trae la dedicatoria  
con el carácter de adhesión si la pro-  
pia mayoría general si si los Cuerpos o  
grupos los Oficiales si que se elige  
el año 160 los que ganaron el 50%  
de sus asignaciones en el 2º año

Se aprobaron con las  
modificaciones establecidas por los Co-  
misionados los artículos comprendidos desde  
el 173 hasta ARQ HIV 032 inclusive

Por pet. avanzada la sa-  
ra. secretario la sesión

El Presidente

Modesto Et. Pérez Carrera

El Secretario

Enrique Bustamante